



Nace una Nueva Historia

H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZAC. 2010-2013

000019

CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO: MAZ-SUMAR-2013-003

NUMERO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSISTE EN "AMPLIACION DE LD, RD, PARA ALIMENTAR CASAS HABITACION EN PRIV.LA UCA, COL. LA UCA, DE MIGUEL AUZA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL CONTRATANTE Y POR LA OTRA "ING. JULIO HERNANDEZ AVALOS" POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN SE LE DENOMINARA CONFORME AL ARTICULO 2 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. EL CONTRATANTE DECLARA QUE:

- 1.1 EN BASE AL ARTICULO I FRACCIÓN VI ASÍ COMO AL 26, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTÁ FACULTADO PARA PODER CONTRATAR CONFORME LOS ARTICULOS III Y IV DE LA MISMA LEY.
- 1.2 EL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO.
- 1.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "AMPLIACION DE LD, RD, PARA ALIMENTAR CASAS HABITACION EN PRIV.LA UCA, COL. LA UCA, DE MIGUEL AUZA" OBJETO DE ESTE CONTRATO EN OFICIO NUMERO:
- 1.4 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE CONSTITUCION # 1 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MIGUEL AUZA ZACATECAS MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR: ADJUDICACION DIRECTA

II. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 2.1 A FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA CON NÚMERO DE REGISTRO DOP/88/2011 CON LOS DATOS DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES HEAJ-700711-KN4 REPRESENTANDO NOTARIALMENTE POR, CON EL NÚMERO Y DIRECCIÓN EN:
- 2.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A LOS ACTOS DE ADQUISICIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
- 2.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: ZARAGOZA # 48 MIGUEL AUZA ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 2.4 CONOCE LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE MISMA LEY, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO, DISPONIBILIDAD, CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL ARTICULO 46.
- 2.5 AMBAS PARTES DECLARAN QUE SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO.

000020

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSIGNARA BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I. OBJETIVO DEL CONTRATO

1.1 LA CONTRATANTE ENCOMIENDA AL CONTRATISTA Y ESTE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO Y/O TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DETALLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE IMPLICA ESTE CONTRATO.

II. IMPORTE DE SERVICIOS

2.1 EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$187.710,00

III PAGOS

4.1 EL CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR AL CONTRATISTA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA ANTERIOR ASÍ COMO EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.2 LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL, EN CONVENIENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES EROGADAS RESULTANDO:

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SERVICIO Y/O LOS TRABAJOS DEL 20 DE AGOSTO DE 2013 AL 20 DE OCTUBRE DE 2013 EN CASO CONTRARIO SE RESCINDE EL CONTRATO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 52, 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

V. EL CONTRATISTA

5.1 SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO Y/O TRABAJO EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.2 SE COMPROMETE A DAR APERTURA PARA LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS GRUPOS VULNERABLES PROTEGIDOS POR EL MUNICIPIO, COMO SON LOS ADULTOS MAYORES Y LOS ESTUDIANTES, POR LO QUE TRABAJARAN DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES FÍSICAS 1 Y 2 PERSONAS, DE CADA GRUPO, RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETIVO DE HACER GIRAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO, ENFATIZANDO QUE LOS ESTUDIANTES, DEBERÁN SER MAYORES DE 18 AÑOS.

VI. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

8.1 ESTA YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FORME AL ARTÍCULO 64, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 164, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

000021

**VII. GARANTÍAS**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL 89 Y 95 DE SU REGLAMENTO, CONSTRUIR, BAJO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

1.- **DE CUMPLIMIENTO.-** " EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA. PACTADO EN LA CLAUSULA III LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" AL " H. AYUNTAMIENTO 2010-2013", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.- **DE VICIOS OCULTOS.-** CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARAN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, " EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

VIII. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ESTIMACIONES, GENERADAS DE OBRA CONVENCIONAL, REPORTE FOTOGRÁFICO EN ELECTRÓNICO E IMPRESO A COLOR INDICANDO CONCEPTOS DE TRABAJO REALIZADOS: BITÁCORA DE OBRA Y NOTIFICAR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA MISMA; ASÍ COMO ASISTIR EVENTOS DE ENTREGAS DE RECEPCIÓN CUANDO SE SOLICITE CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**IX. PENAS CONVENCIONALES**

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ENTRATÁNDOSE DEL ATRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ASÍ COMO EL 86 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

**X. EL COMITÉ DE LA OBRA**

FORMA PARTE FUNDAMENTAL PARA LA EJECUCIÓN, POR LO QUE TENDRÁ FACULTADES DE SUPERVISIÓN, SUSPENSIÓN DE LA MISMA Y QUEDARÁ A SATISFACCIÓN DE DICHO COMITÉ LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 13, 31, 32, 38,51 Y 61 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 25 FRACCIÓN V, 49 FRACCIONES XXII, 86 FRACCIONES I, 87,88 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

XI. PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LO MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MIGUEL AUZA, ZAC. CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

000022

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE LO RATIFICAN Y LO FIRMAN EL DÍA 20 DE AGOSTO 2013 EN LA CIUDAD DE MIGUEL AUZA, ZAC.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



  
ING. JULIO HERNANDEZ AVALOS

  
ING. MIGUEL ANGEL AGUERO RUBIAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



  
CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
2010-2013  
MIGUEL AUZA, ZAC.

COMITÉ

MIGUEL CUEVAS L.  
PRESIDENTE

Alonso Cuevas Alba  
SECRETARIO

Arturo Vazquez A.  
TESORERO

Manuel Cuevas Lozano  
VOCAL DE CONTROL

  
Edgar Antonio Lora de Perales  
Contralor Mpal.